

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE LICITACIÓN PUBLICA PARA "CONCESION LA ADMINISTRACION PLAZA DE RECREACION COMUNA DE ALGARROBO AÑO 2015-2016" ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON PATRICIO BARRA CISTERNAS.

ALGARROBO, 2 2 ENE 2015

DECRETO: Nº \_\_10 3 0 1

## VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
- 4. D.F.L. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 4.712, de fecha 23.10.2014, Aprueba Bases Administrativas Especiales y Generales del Llamado a Licitación Pública para la "Concesión de Administración de Plaza de Recreación en la Comuna de Algarrobo", año 2015 - 2016.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 5.202 de fecha 10.12.2014, Aprueba el Acuerdo N° 166 de fecha 03.12.2014, Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 5.424, de fecha 10.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 5.463, de fecha 11.12.2014. Rectifíquese Bases Administrativas Especiales del Llamado a Licitación Pública para la "Concesión de Administración de Plaza de Recreación en la Comuna de Algarrobo", año 2015-2016.
- 9. Decreto Alcaldicio Nº 5.490, de fecha 16.12.2014. Adjudica Licitación Pública para la "Concesión de Administración de Plaza de Recreación en la Comuna de Algarrobo", año 2015-2016.
- 10. Decreto Alcaldicio Nº 5.500, de fecha 17.12.2014. Declara Inadmisible y Deja sin efecto, Decreto Alcaldicio Nº 5.490, de fecha 16.12.2014.
- 11. Decreto Alcaldicio Nº 5.590, de fecha 24.12.2014. Aprueba Trato Directo para la "Concesión de Administración de Plaza de Recreación en la Comuna de Algarrobo", año 2015-2016.
- 12. Contrato Licitación Pública para la "Concesión de Administración de Plaza de Recreación en la Comuna de Algarrobo", año 2015-2016, celebrado con fecha 07.01.2015, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y don Patricio Barra Cisternas.

## **CONSIDERANDO:**

- I. Lo establecido en el art. 10, Letra I), del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- II.Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 5.590, de fecha 24.12.2014, se Aprueba Trato Directo para la "Concesión de Administración de Plaza de Recreación en la Comuna de Algarrobo", año 2015-2016 con el Sr. Patricio Ariel Barra Cisternas.

## **DECRETO**:

- Aprueba Contrato de Licitación Pública para la "Concesión de Administración de Plaza de Recreación en la Comuna de Algarrobo", año 2015-2016, celebrado con fecha 07 de enero del año 2015, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo, R.U.T. N° 69.061.600-9, representada por su Alcalde, Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula Nacional de Identidad N° ambos domiciliados en Avenida Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo y el Sr. Patricio Ariel Barra Cisternas, Cédula Nacional de Identidad y R.U.T. Nº con domicilio en Primera Transversal Nº 10744, Comuna El Bosque, Ciudad de Santiago.
- II. Por lo anteriormente expuesto, se deja expresa constancia en el presente Decreto Alcaldicio que, el plazo de vigencia de la presente Concesión será desde el día 15 de diciembre del año 2014, hasta el día 15 de diciembre del año 2016, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

INA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/MART/PMP/KPC/pss. DISTRIBUCION:

2 2 ENE 2015 Dirección de Obras Municipales. (1)

 Dirección Jurídica. (1)

 Unidad de Control Interno Municipal. (1)

- SECPLAC. (1)

- Archivo. (2) JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA ALCALDE

> CONTROL INTERNO RECEPCION DOCUMENTO SALIDA DOCUMENTO